UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 112 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 08 MAR. 2012

Visto el expediente administrativo presentado por la Bach. Yulisa Alina Molina Gómez sobre renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 037-2012-UNSCH-R, de fecha 02 de febrero de 2012, se renovó el contrato de la Bach. Yulisa Alina Molina Gómez como Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial (16 HSM), en reemplazo de Edgar Guardia Yupanqui, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de enero al 20 de julio de 2012;

Que, la Bach. Yulisa Alina Molina Gómez ha formulado renuncia al cargo en mención, a partir del 22 de febrero de 2012 por lo que debe expedirse la resolución de aceptación de dicha renuncia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 22 de febrero de 2012, la renuncia formulada por la Bach. YULISA ALINA MOLINA GÓMEZ al cargo de Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial (16 HSM), adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

RECTOR
SEC. GENERAL

HHA/SIN/gods